

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1481-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **26 de Diciembre del 2012**

VISTO: El Informe N° 1219-2012-DRH-DRA/GR.MOQ, mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua solicita la aprobación del PAP de la Unidad Ejecutora Sede Central Gobierno Regional Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607, y lo previsto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Informe del visto, la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua remite el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) periodo 2012, de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional Moquegua, que comprende al personal nombrado y contratado de la Sede del Gobierno Regional, de la Gerencia Sub Regional Sánchez Cerro, de las Direcciones Regionales de Archivo, Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas, Vivienda Construcción y Saneamiento, y Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, a tenor de lo definido en el artículo 4º del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal; que a decir del informe N° 3024-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, los recursos presupuestales aprobados para el ejercicio 2012 y formulado para el 2013, solventan las plazas propuestas por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua, por lo que existe disponibilidad presupuestal para continuar con el procedimiento de aprobación.

Que, en mérito a lo dispuesto por el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Entidad, mediante resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, opinión que está contenida en el informe N° 3024-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ;

Que, según lo expresado en el numeral 3 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Plaza Presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP que cuenta con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto institucional dentro del grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, conforme al Presupuesto Analítico de Personal -PAP el cual contiene información válida por la Unidad Ejecutora, como así se desprende de lo dispuesto en el artículo 5º de la Directiva N° 001-2009-EF/76.01, Directiva para el uso del aplicativo informático para el Registro centralizado de Planillas y de datos de los recursos Humanos del Sector público;

Que, siendo el PAP un documento técnico normativo de gestión institucional, cuya finalidad es regular la estimación de los costos de personal, del número de plazas necesarias para un período determinado en función del presupuesto aprobado o formulado, como está expresado en el Informe N° 3024-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ; en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el titular del pliego puede disponer en el presente acto que el PAP tenga eficacia anticipada al 1º de enero del 2012;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1481-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **26 de Diciembre del 2012**

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 28926 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con efectividad anticipada al 1° de enero del 2012, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora Sede Central Gobierno Regional Moquegua, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, que como anexo, a folios diez (10), forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad; y REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Dirección Regional de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
M. A. Vizcarra
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/PGRM.
JCCC/DRAJ.